ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2026/4819 *Apertura del periodo de información pública y audiencia del documento denominado Modificado del Proyecto de Reparcelación del SUB-O-R9.*

Anuncio

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos (Jaén).

Hace saber:

Que el Concejal Delegado de Urbanismo, Suelo, Vivienda, Casco Histórico, Industria Innovación y Fomento Empresarial, Obras, Mantenimiento Urbano, Tráfico y Movilidad Urbana, Infraestructuras y Servicios Públicos y Coordinación de Proyectos Estratégicos y Empresas Concesionarias, don Juan Carlos Canalejo Expósito, el día 09 de octubre de 2026, ha dictado la siguiente *Resolución.- 3630/2026.*

Primero.- Abrir el periodo de información pública y audiencia del documento con CSV 23600IDOC2C1ACF95379CB3047B8, denominado Documento Modificado del Proyecto de Reparcelación del SUB-O-R9, presentado en fecha 7 de octubre de 2026, por Santiber Gestiones SL (Presidenta de la Junta de Compensación del mencionado Sector, según los datos obrantes en el Registro Municipal de Entidades Urbanísticas Colaboradoras), por un plazo de veinte días, mediante anuncio que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el portal web de este Excmo. Ayuntamiento, en los términos previstos en el artículo 156.3 del Reglamento de la LISTA; comunicando, además, la apertura del mencionado período a la mercantil promotora de la actuación y resto de titulares de bienes y derechos afectados por las modificaciones propuestas en el instrumento de gestión urbanística presentado (considerando los que figuren en el Registro de la Propiedad, según notas simples incorporadas al propio documento, y en los datos catastrales), para que en el mismo plazo de veinte días efectúen las alegaciones que estimen oportunas.

El citado anuncio de información pública deberá contener, al menos, lo dispuesto en el art. 8.2 del RGLISTA.

El mencionado Documento Modificado del Proyecto de Reparcelación tendría por objeto adaptar las fincas resultantes a la nueva ordenación urbanística (conforme a la modificación del PGOU de Martos, en el ámbito del SUB-O-R9, aprobada definitivamente por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 25 de junio de 2026), incorporando las modificaciones introducidas en las Manzanas M1 y M2, incluyendo la distribución de la edificabilidad entre ambas, destinadas a uso terciario, manteniéndose, no obstante, la edificabilidad total conjunta prevista para ambas manzanas.

Asimismo, se modifica la configuración de la parcela correspondiente al antiguo CT2, que deja de figurar como finca resultante independiente, incorporándose a la parcela terciaria

cve: BOP-2026-4819
Verificable en https://bop.dipujaen.es

colindante M2, debiendo ser abonado a este Ayuntamiento, tras la aprobación definitiva del documento, la cantidad de seiscientos veintisiete euros con noventa y tres céntimos (627,93 €), según valoración efectuada por los servicios técnicos municipales.

Segundo.- Comunicar a la promotora de la actuación que, conforme a lo establecido en el 155.3 del RGLISTA "… la iniciación del expediente de reparcelación llevará consigo, sin necesidad de declaración expresa, la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el ámbito de actuación o unidad de ejecución hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación. El Registro de la Propiedad hará constar esta circunstancia al extender la nota al margen de cada finca referida en el apartado 2. Se entenderán comprendidas en la suspensión los efectos de las declaraciones responsables que se presentarán con posterioridad al inicio del expediente de reparcelación, a excepción de las que tengan por objeto el cumplimiento del deber de conservación que no alterarán el valor de la parcela, edificación o construcción...".

Tercero.- Contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno por ser un acto de trámite, sin perjuicio de la posibilidad de realizar alegaciones en el período de información pública conferido al efecto.

El presente documento estará disponible para su consulta en la sede electrónica del Ayuntamiento de Martos accediendo desde el siguiente CSV.
23600IDOC2C1ACF95379CB3047B8.

Martos, 9 de octubre de 2026.- El Alcalde-Presidente, EMILIO TORRES VELASCO.

cve: BOP-2026-4819
Verificable en https://bop.dipujaen.es